



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1430/2009

ZAPALLAR, 14 de Abril de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- 1 Carta solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos de Zapallar.
- 2 Acuerdo N° 18, del Honorable Concejo Municipal, de Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 13 de Abril del 2009.

DECRETO:

APRUEBA SUBVENCION a BOMBEROS DE ZAPALLAR, para el año 2009, por la cantidad de \$9.300.000.- (nueve millones trescientos mil pesos), que se realizara en tres estados de pagos, según siguiente desglose:

MES	MONTO \$
Abril	3.100.000
Junio	3.100.000
Octubre	3.100.000
TOTAL	9.300.000

IMPUTESE al subíndice N° 215.24.01.005: ~~Otras Personas Jurídicas Privadas.~~

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJÓLA
Alcalde

C:Subvenciones 2009 / DA 1430

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EF/ CTL/ JCHF/ GAMD/ JBN/ cec.